



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección Av. Miraflores 5000 (Calle Universitaria) TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO 04 ABR. 2024 RECIBIDO Hora: 10:20 Firma: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA RE... RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 4352 -2024-DIGA/UNJBG 08 ABR 2024 RECIBIDO FIRMA: [Signature] HORA: 10:28

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 4352 -2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 02 de abril del 2024

VISTO:

El Oficio No.01041-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 1112-2024-UPP/OPEP/UNJBG, - Certificación del Crédito Presupuestario Nota No. 0000002119- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA EJECUCIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO INCUBADORA ORBITAL – PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Oficio No. 0712-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Informe No. 0287-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Prov. No. 774-2024-VIIN, Prov. No. 3938-2024-DIGA, Oficio No. 043-2024-ATAR-ARPT-FACI/UNJBG – adjunta Formatos 01 y 02, R.R. No. 12631-2024-UNJBG, Oficio No. 2835-2023-UAB-DIGA/UNJBG, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Instituto de Investigación de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 12631-2024-UNJBG, de fecha 08 de febrero 2024, se aprueba, la modificación del Plan Operativo del Proyecto de Investigación "APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL ADN RECOMBINANTE EN LA GENERACIÓN DE COCTELES ENZIMÁTICOS PARA LA BIODEGRADACIÓN DE RESIDUO ORGÁNICO VEGETAL", cuyo responsable es el Dr. ALONSO ROBERTO POMA TICONA, que comprende: Plan Operativo Información General de Proyecto, Programación Técnica por Actividades, Programación Técnica por Hitos, Programación Financiera por Partidas de Gasto, Resultados Esperados, Funciones del Equipo de Investigación, los mismos que forman parte de la citada resolución.

Que, con Oficio No. 043-2024-ATAR-ARPT-FACI/UNJBG, el DR. ALONSO ROBERTO POMA TICONA, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL ADN RECOMBINANTE EN LA GENERACIÓN DE COCTELES ENZIMÁTICOS PARA LA BIODEGRADACIÓN DE RESIDUO ORGÁNICO VEGETAL", solicita al Instituto de Investigación la autorización para el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO para la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INCUBADORA ORBITAL de Laboratorio de Investigación, programado para el citado Proyecto, según el POI modificado según resolución citada en el párrafo precedente, indicando que inicialmente efectuó el trámite mediante Pedido de Servicio ante la Unidad de Abastecimiento habiéndose declarado desierta la convocatoria, recomendando la contratación bajo otra modalidad, indicando que, la Incubadora Orbital, es un equipo instalado en el Laboratorio de Biotecnología Enzimática, lugar donde se ejecuta el Proyecto de Investigación y que se emplea para ensayos experimentales necesarios para el cumplimiento de metas programadas en el proyecto, cuyo monto asciende a la suma de S/. 2 000,00 soles, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, con Informe No. 0287-2024-ININ-VIIN/UNJBG, el Director del Instituto de Investigación, informa al Vicerrector de Investigación, respecto al requerimiento del DR. ALONSO ROBERTO POMA TICONA, responsable del Proyecto de Investigación "APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL ADN RECOMBINANTE EN LA GENERACIÓN DE COCTELES ENZIMÁTICOS PARA LA BIODEGRADACIÓN DE RESIDUO ORGÁNICO VEGETAL", quien solicita la autorización para el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO para el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Incubadora Orbital, con la finalidad de continuar con las actividades programadas en el citado proyecto, indicando que el servicio requerido, se encuentra contemplado en la Partida Presupuestal 1 – Servicios Generales, aprobado mediante la R.R. No. 12631-2024-UNJBG, siendo el presupuesto aprobado para el proyecto por el monto de S/. 1 000,000.00 soles, por el periodo de ejecución de 24 meses, el cual está vigente hasta el 28 de marzo del 2025, haciendo conocer que, el servicio fue tramitado regularmente mediante el Pedido de Servicio No. 5668-2023, sin embargo la Unidad de Abastecimiento mediante Oficio No. 2124-2023-UAB-DIGA/UNJBG, hace la devolución del pedido al haberse declarado desierto y recomienda la contratación por otra modalidad; por lo que canaliza la solicitud de Encargo Interno para el pago por el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Incubadora Orbital y teniendo en consideración la opinión de la Unidad de Abastecimiento, el área usuaria realiza el pedido de Encargo Interno, debiendo afectar a la Partida Presupuestal 01 Servicios Generales por el monto de S/. 2 000,00 soles, según cuadro detallado en el citado informe, asimismo el responsable del proyecto, adjunta los formatos correspondientes para la atención de lo solicitado.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4352 -2024-DIGA/UNJBG

Que, con Prov. No. 774-2024-VIIN, el Vicerrectorado de Investigación deriva el documento citado en el párrafo precedente, a la Dirección General de Administración para el trámite de lo solicitado, quien a su vez con Prov. No. 3938-2024-DIGA, lo remite a la Unidad de Abastecimiento para que emita el informe correspondiente para continuidad del trámite.

Que, con Oficio No. 0712-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Prov. No. 3938-2024-DIGA, emitido por la Dirección General de Administración, referente al Encargo Interno solicitado por el Instituto de Investigación para solventar los gastos que irroge el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INCUBADORA ORBITAL**, para el Proyecto de Investigación "APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL ADN RECOMBINANTE EN LA GENERACIÓN DE COCTELES ENZIMÁTICOS PARA LA BIODEGRADACIÓN DE RESIDUO ORGÁNICO VEGETAL", indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** d) La adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento; en ese sentido, teniendo en cuenta lo manifestado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, en calidad de URGENTE, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el **ENCARGO INTERNO** requerido **por el monto de S/. 2 000,00 soles**, a favor del **DR. ALONSO ROBERTO POMA TICONA- Investigador Principal del citado proyecto.**

Que, con Oficio No. 01041-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 1112-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, conteniendo en anexo adjunto la Certificación del Crédito Presupuestario - **Nota No. 0000002119 - ENCARGO INTERNO**, por el **importe de S/ 2 000,00 soles**, por la **Ejecución del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo Incubadora Orbital** correspondiente al Proyecto de Investigación denominado: "APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL ADN RECOMBINANTE EN LA GENERACIÓN DE COCTELES ENZIMÁTICOS PARA LA BIODEGRADACIÓN DE RESIDUO ORGÁNICO VEGETAL", cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 0712-2024-UAB-DIGA/UNJBG, y que se remite para su consideración y aprobación mediante Resolución Directoral Administrativa;

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/7601 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNJBG;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, mediante Provedo No. 4270-2024-DIGA, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno, a efectos de cubrir los gastos para la ejecución del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INCUBADORA ORBITAL de Laboratorio de Investigación** correspondiente al Proyecto de Investigación denominado "APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL ADN RECOMBINANTE EN LA GENERACIÓN DE COCTELES ENZIMÁTICOS PARA LA BIODEGRADACIÓN DE RESIDUO ORGÁNICO VEGETAL", cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0712-2024-UAB-DIGA/UNJBG e Informe No. 0287-2024-ININ-VIIN/UNJBG.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4352 -2024-DIGA/UNJBG

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, efectuar el depósito a nombre del **DR.ALONSO ROBERTO POMA TICONA – Investigador Principal del Proyecto materia de la presente resolución**, responsable del siguiente compromiso:

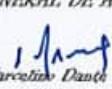
CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	109.05.14.08.03 APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL ADN RECOMBINANTE EN LA GENERACIÓN DE COCTELES ENZIMÁTICOS PARA LA BIODEGRADACIÓN DE RESIDUO ORGÁNICO VEGETAL
META PRESUPUESTAL	:	0133
COD.ACT. OPERATIVA	:	C0652 – EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FACI-ARPT
FF/RUBRO	:	4 – 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CLASIFICADOR DEL GASTO	:	2.3.2 7.11.99
MONTO TOTAL	:	SI. 2 000,00 SOLES (DOS MIL Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	DR. ALONSO ROBERTO POMA TICONA
FINALIDAD	:	A efectos de solventar los gastos que irroge la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO INCUBADORA ORBITAL DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN correspondiente al Proyecto de Investigación " APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL ADN RECOMBINANTE EN LA GENERACIÓN DE COCTELES ENZIMÁTICOS PARA LA BIODEGRADACIÓN DE RESIDUO ORGÁNICO VEGETAL ", cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0712-2024-UAB-DIGA/UNJBG e Informe No. 0287-2024-ININ-VIIN/UNJBG.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 JORGE BASADRE GROHMANN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

 Ing. P. Marcelino Dante Manini Fuentes
 DIRECTOR

MDMFica.
 c.c.: UAB – ININ -Rosp. Proyecto Invest. - UTE – OCI – USI - Arch.